

2016-535378

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

7 FEB 2017

0579

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2017-017442

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 0302-GG-GC 000472 de 06 de febrero de 2017, el Ingeniero Alejandro Larrea, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas envía el trazado vial del Proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín.

Al respecto, luego de analizar la propuesta vial que contiene el Proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es prioritario solucionar el nivel de congestión vehicular, principal problema de la ciudad, producido por la saturación que ha superado la capacidad física de las vías, por lo que este proyecto se desarrolla en cuatro fases:

- FASE I: Prolongación de la calle Boussingault (Vía local)
- FASE II: Restitución del trazado vial de la Antigua Vía Interoceánica y construcción del Puente Guayasamín (Vía Local).
- FASE III: Ampliación de la Avenida Interoceánica y construcción de la Nueva Estación de Peaje (Vía Colectora).
- FASE IV: Intervención de la Plaza Argentina y construcción del Intercambiador en la Avenida 6 de Diciembre entre las Avenidas de Los Shyris y Eloy Alfaro.

Con estos antecedentes, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial del proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín, con las siguientes especificaciones técnicas:

FASE I
(Prolongación de la Calle Boussingault – Vía local)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.90m
CALZADA:	6.30m
ACERA:	2.00m
ESPALDÓN INTERNO:	0.50m
ESPALDÓN EXTERNO:	1.50m
CUNETAS:	0.60m

SECRETARÍA GENERAL CORPORACIÓN METROPOLITANA	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	HORA: 07 FEB 2017 J.A.R.S.
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 1-CD

... 2 ...

Ref. HC. 2017-017442

FASE II

**(Restitución del trazado vial de la Antigua Vía Interoceánica
y construcción del Puente Guayasamín – Vía Local)**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	14.00m
CALZADA (3 carriles 3.50m c/u):	10.50m
ESPALDÓN NORTE:	1.50m
ESPALDÓN SUR:	2.00m

FASE III

**(Ampliación de la Av. Interoceánica y construcción
nueva estación de peaje – Vía Colectora)**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	23.00m
CALZADA (5 carriles 3.50m c/u):	17.50m
PARTERRE Y ESPALDONES:	2.00m
CUNETAS Y ESPALDÓN NORTE:	1.50m
CUNETAS Y ESPALDÓN SUR:	2.00m

FASE IV

**(Intervención de la Plaza Argentina y construcción del Intercambiador
En la Av. 6 de Diciembre entre las Avenidas de Los Shyris y Eloy Alfaro)**

En base a los datos y especificaciones técnicas constantes en los planos viales proporcionados por la EPMMOP.

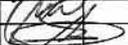
Cabe señalar que se recibieron planteamientos por parte de la comunidad, que modifican el proyecto inicial, específicamente en lo que comprende la intervención de la Plaza Argentina.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida, planos y CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2017-02-07
Revisado:	Dr. Patricio Jaramillo		
	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2017-02-07

Quito, 03 FEB. 2017

06 FEB 2017

Oficio Nro. 0302

- GG - GC

000472

Asunto: Proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín.

Arquitecto
Jacobó Herdoíza
Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración,

Me refiero al trazado vial integral del proyecto Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín, respecto del cual, para su ejecución se ha constituido un contrato de Alianza Estratégica entre CRBC y EPMMOP, suscrito el 04 de abril del 2016.

Al respecto, cabe precisar los siguientes aspectos:

El proyecto antes indicado inicia en la Plaza Argentina y termina en la vía Interoceánica a la altura de la Intersección de la Av. Simón Bolívar y Av. Interoceánica, que comprende las fases que a continuación se detallan:

Fase I	Prolongación de la Calle Boussingault
Fase II	Restitución del trazado de la Antigua Vía Interoceánica y construcción del Puente Guayasamín
Fase III	Ampliación de la Av. Interoceánica y construcción de la Nueva Estación de Peaje.
Fase IV	Intervención de la Plaza Argentina y construcción de Intercambiadores en la Av. 6 de Diciembre y entre la Av. De los Shyris y Eloy Alfaro

Para el desarrollo de estas fases en el contrato de Alianza Estratégica, se determinó que el socio ejecutor (CRBC) tiene la obligación de ejecutar los estudios técnicos a detalle del proyecto, los cuales se encuentran en proceso, a excepción de la Fase I, que fue entregado y remitido para su conocimiento con oficio No. 2394-GG, del 22 de julio del 2016, para revisión y aprobación de la viabilidad del proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LA FASE I, PROLONGACIÓN DE LA CALLE BOUSSINGAULT.

Esta fase tiene una longitud de 285m., que empata con el carril derecho del Puente Guayasamín, la que se constituye en la prolongación de una calle existente, conforme lo establecido en el contrato de Alianza Estratégica.

De acuerdo a la Norma de Arquitectura y Urbanismo, la jerarquización de esta prolongación de la calle Boussingault se establece como una vía Local.

DESCRIPCIÓN DE LA FASE II, RESTITUCIÓN DEL TRAZADO ANTIGUA VÍA INTEROCEÁNICA Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE GUAYASAMÍN.

Al respecto y continuando con la visión integral del proyecto, se encuentra la restitución del trazado vial (retomando el antiguo trazado vial de la Vía Interoceánica) y la construcción de un viaducto, cuya finalidad es la unión de dos puntos aislados en el mismo trazado, aclaración que ya fue realizada mediante oficio No. 2301-GG del 12 de julio del 2016 y 2355-GG del 15 de julio del 2016, cuyas copias se adjuntan.

DESCRIPCIÓN DE LA FASE III, AMPLIACIÓN DE LA VÍA INTEROCEÁNICA Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE PEAJE.

Ampliación de la vía Interoceánica, sobre su trazado original, a fin de dar continuidad a la movilidad; y, la construcción de la nueva Estación de Peaje, cabe indicar que la ampliación que se realizará estará dentro de la franja del derecho de vía que tiene la Municipalidad, establecido en el PUOS (aprobado por el Consejo Metropolitano), aclaración que ya fue realizada mediante oficio No. 2301-GG del 12 de julio del 2016 y 2355-GG del 15 de julio del 2016, cuyas copias se adjuntan.

Es importante aclarar que en el mismo PUOS, la jerarquización vial de esta fase corresponde a una vía Colectora

DESCRIPCIÓN DE LA FASE IV, INTERVENCIÓN PLAZA ARGENTINA.

Conforme a lo estipulado en el contrato de Alianza Estratégica, para la fase IV, está planificada la intervención en la Plaza Argentina con un paso elevado sobre la misma, intercambiadores superior e inferior en la Av. 6 de Diciembre; y, entre Shyris y Eloy Alfaro.

Como efecto del convenio suscrito entre la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el Colegio de Arquitectos del Ecuador, se recibieron planteamientos por parte de la comunidad, que modifican el proyecto inicial, específicamente en lo que comprende la intervención de la Plaza Argentina, planteamientos que están siendo analizados por dichas Secretarías, para aprobar una solución definitiva, cabe recalcar que las vías que convergen a la Plaza Argentina son clasificadas como jerarquía colectora.

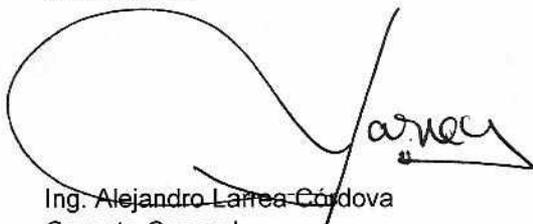
Con estas aclaraciones, adjunto se dignará encontrar la implantación integral del proyecto, que comprende su trazado definitivo, en archivo digital (1 CD).

Por lo expuesto solicito a usted se digne disponer el análisis del presente informe a fin de determinar el trazado del proyecto y se emitan los informes técnicos para conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Es propicia la ocasión para reiterar mi consideración y estima.

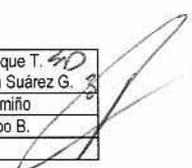
Atentamente,



Ing. Alejandro Larrea Córdova
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adj.: 5 planos + 1 cd

02/02/2017	Estebán Duque T. <i>ED</i>
Responsable:	Maria Belén Suárez G. <i>MB</i>
Revisado por:	Piedad Pazmiño
Aprobado por:	Jorge Crespo B.
GC-135-2017	hmgp



Comisión de Uso de Suelo
30/09/2016

Quito,

30 SEP 2016

Oficio STHV-DMGT-

4380

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

2016-535378

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 013-DGT-AZEE-2016 de 30 de septiembre de 2016, el Ingeniero Boris Mata Reyes, Administrador de la Zona Norte "Eugenio Espejo", envía la propuesta vial de la prolongación de la calle Boussingault, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Avenida Interoceánica, parroquia Iñaquito.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico, Memorando N°. 743-DGT-GU-2016 de 23 de septiembre de 2016, y el Informe Legal, Memorando N°. 0363 AZEE-SZEE de 26 de septiembre de 2016, emitidos por la Administración Zona Norte "Eugenio Espejo", la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la prolongación de la calle Boussingault forma parte del proyecto de Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial de prolongar la calle Boussingault con las siguientes especificaciones técnicas

PROLONGACIÓN CALLE BOUSSINGAULT

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.90m
CALZADA: 6.30m
ACERA: 2.00m
ESPALDÓN INTERNO: 0.50m
ESPALDÓN EXTERNO: 1.50m
CUNETAS: 0.60m

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Expediente completo.

Elaborado:	Luis Jácome	<i>[Signature]</i>	2016-09-30
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	<i>[Signature]</i>	

Jeaneth A. 2016-09-30

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 16:34
QUITO	30 SEP 2016
ALCALDÍA	PERSONA RECEPCIONA: <i>[Signature]</i>
	NÚMERO DE HOJA:

Quito D.M., 30 de Septiembre del 2016
Oficio N° 013-DGT-AZEE- 2016

Arquitecto:
Jacobo Herdoíza Bolaños
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
Presente.-

*Asunto: Informe técnico y legal proyecto Boussingault
Ref. Ticket GDOC: 2016-*

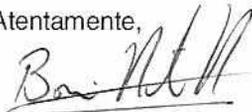
De mi consideración:

En atención al N° 2805-GG-GC de fecha 11 de agosto de 2016, suscrito por el Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas EPMOOP, referente al proyecto "Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín", que se ejecuta mediante un contrato de Alianza Estratégica entre la EPMOOP y la Empresa Pública Internacional CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION –CRBC-.

Al respecto, en razón que dentro de las fases del referido proyecto se encuentra la prolongación de la calle Boussingault que está bajo jurisdicción de esta Administración Zonal, la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas EPMOOP adjuntó para conocimiento, gestión y trámite que corresponda, el trazado vial de la prolongación de la mencionada calle.

Con estos antecedentes, remito a usted el Informe Técnico y Legal de esta Administración Zonal.

Atentamente,



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"

ADJ.: DOCUMENTACION INDICADA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
ELABORADO:	Arq. Vinicio Robalino Hernández-Director de Gestión del Territorio AZEE-		

1/1

MEMORANDO No. 0363 AZEE-SZEE

PARA: Arq. Vinicio Robalino, **DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO**

ASUNTO: Prolongación calle Boussingault

FECHA: 2016.09.26

En atención a su memorando No. 743-DGT-GU-2016 de 23 de septiembre del 2016, relacionado con el tema de aprobación del trazado vial de la prolongación de la calle Boussingault, parroquia Ñaquito de este Distrito, digo:

PEDIDO:

Se remite el tema a esta asesoría legal, a fin de que se emita el informe jurídico respectivo, para continuar con el proceso de aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito, de la prolongación de la calle Boussingault.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

1.-Con oficio No. 2805 –GG-GC de 11 de agosto del 2016, el ingeniero Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, señala que dentro de las fases del proyecto “Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente de Guayasamín, se encuentra la ejecución de la prolongación de la calle “Boussingault”, razón por la que solicita a esta administración zonal se proceda con la gestión y trámite, para el trazado vial de la prolongación de la señalada calle.

2.- Memorando No. 743-DGT-GU-2016 de 23 de septiembre del 2016, suscrito por el arquitecto Vinicio Robalino Hernández, Director de Gestión del Territorio, mediante el cual emite **informe técnico favorable**, señalando que la ejecución de este proyecto mejorará la situación de tráfico de la ciudad central y los valles orientales de Cumbayá, Tumbaco, así como el acceso al aeropuerto internacional Mariscal Sucre, que abarca desde la Plaza Argentina hasta el Intercambiador en la intersección de la Av. Simón Bolívar y Vía Interoceánica, obra nueva que complementará el túnel existente y las necesidades

vehiculares existentes y futuras, proyecto vial que se aprobará con las características técnicas que constan en los planos y en el texto del señalado informe técnico.

BASE LEGAL:

El Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD, señala: *"Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar el ejercicio de aquellos"*

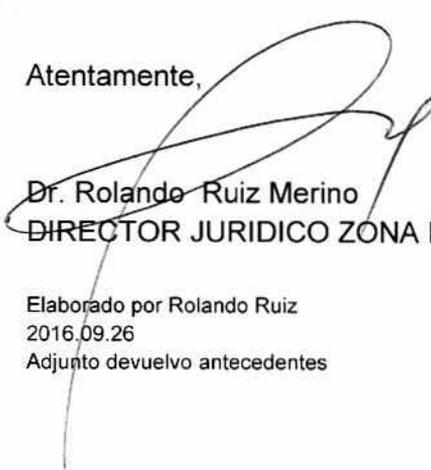
La Ordenanza Metropolitana 0172 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano, en su Art. 73 establece el procedimiento para el sistema vial en el cantón, en el que señala que: *"El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable"*.

ANALISIS Y CRITERIO LEGAL:

Con estos antecedentes y con fundamento legal en las normas citadas, esta ASESORIA LEGAL, emite criterio legal favorable, para que se alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del señalado trazado vial, **"Prolongación de la calle Boussingault"**, parroquia Ñaquito de este Distrito.

El dato o copia de la Resolución de Concejo con la que se aprobó esta calle y que se requiere en estos casos, se obtendrá directamente de la Secretaria de Concejo.

Atentamente,


Dr. Rolando Ruiz Merino

DIRECTOR JURIDICO ZONA EUGENIO ESPEJO, ENCARGADO

Elaborado por Rolando Ruiz
2016.09.26
Adjunto devuelvo antecedentes

MEMORANDO No. 743-DGT-GU-2016

PARA : Dr. Rolando Ruiz Merino
Director Jurídico (E)

DE : Arq. Vinicio Robalino Hernandez
Director de Gestión del Territorio

ASUNTO: Se solicita criterio legal

FECHA : 23 de septiembre del 2016

En relación al Estudio definitivo del "ACCESO A QUITO DESDE LOS VALLES ORIENTALES Y CONSTRUCCION DEL PUENTE GUAYASAMÍN" ubicada en la Parroquia Ñaquito, comunico lo siguiente.

ANTECEDENTES

Con oficio No. 2805GG-GC del 11 de agosto del 2016, suscrito por el Ing. Alejandro Larrea Córdova, Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, comunica que:

"...Me refiero al Proyecto Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín, que se ejecuta mediante contrato de Alianza Estratégica entre la EPMMOP y la Empresa Pública Internacional CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION -CRBC-, amparado en las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, suscrito el 04 de abril del presente año.

Dentro de las fases del referido proyecto, se encuentra la ejecución de la Prolongación de la calle Boussingault.

INFORME TÉCNICO

Para mejorar la situación del tráfico de la ciudad central y los valles orientales de Cumbayá, Tumbaco, así como el acceso al aeropuerto internacional Mariscal Sucre, se prevé construir Obras Nuevas como es el "ACCESO A QUITO DESDE LOS VALLES ORIENTALES Y CONSTRUCCION DEL PUENTE GUAYASAMIN que abarca desde las Plaza Argentina hasta el Intercambiador en la intersección de la Av. Simón Bolívar y Vía Interoceánica.



Esta obra Nueva se complementará el túnel existente y se cubrirán las necesidades vehiculares existentes y futuras, por lo cual este Departamento considera procedente y **emite informe favorable del Trazado Vial** en cuestión, proyecto que consta en las copias de los planos que adjunto, con las siguientes especificaciones técnicas:

SECCIONES TRANSVERSALES

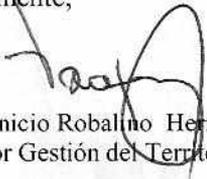
<i>CARACTERISTICAS</i>	<i>DOS CARRILES</i>	<i>CINCO CARRILES</i>	<i>RAMPA UN CARRIO</i>
Número de calzadas	1	2	1
Número de carriles	2	5	1
Ancho calzada	7.00	7.00 - 10.50	6.30
Ancho carril	3.50	3.50	4.30
Ancho parterre central	-	1.00	-
Espaldones internos	0.50	0.50	0.50
Espaldones Externos	0.50	0.50	1.50
Cuneta lateral en corte	1.00	1.00	-
Cuneta lateral en relleno	1.00	1.00	-
Cuneta lateral en rampa	-	-	0.60
Pendiente transversal calzada %	2.0	2.0	2.0
Pendiente transversal espaldón %	2.0	2.0	2.0
Ancho adicional en relleno	0.50	0.50	-
Ancho aceras	-	-	2.00
TOTAL SECCION MIXTA	10.50	23.00	10.90

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Oficio detallado anteriormente, copias de los planos que contienen el Trazado Vial y archivo digital.

A fin de que se emita el informe legal respectivo, documento habilitante para continuar con el proceso de aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director Gestión del Territorio

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SEMILLA
ELABORACIÓN	Ing. Patricio Valle-Funcionario Gestión Urbana	23-09-2016	

Quito, 11 AGO 2016

Oficio No. 2805 -GG-GC

Ingeniero
 Boris Mata
 Administrador Zonal Eugenio Espejo
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Av. Amazonas N38-112 y Pereira.
 Ciudad

RECIBIDO
 11 AGOSTO 2016
 [Handwritten signature]

De mi consideración

Me refiero al Proyecto Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín, que se ejecuta mediante un contrato de Alianza Estratégica entre la EPMMOP y la Empresa Pública Internacional CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION -CRBC-, amparado en las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, suscrito el 04 de abril del presente año.

Dentro de las fases del referido proyecto, se encuentra la ejecución de la Prolongación de la calle Boussingault.

En razón de que la referida calle, se encuentra bajo el control de la Administración Zonal a su digno cargo, adjunto para su conocimiento, gestión y trámite que corresponda, el trazado de la prolongación de la calle Boussingault.

Atentamente,

[Handwritten signature of Alejandro Larrea Córdova]

Ing. Alejandro Larrea Córdova
 Gerente General
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
 Adj.-. 1 cd con información

11/08/2016

Responsable:	Belén Suárez G
Revisado por:	Tatiana Rodriguez
Aprobado por:	Ing. Jorge Crespo
GC.....-2016	hmgp

[Handwritten signature]

QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
 Recibido por: [Handwritten signature]
 Fecha: 11 AGO 2016 Hora: